

2612

RESOLUCION N° _____ CD.
Expediente N° S01:0004086/2016

PARANA, 05 DIC 2016

VISTO:

La necesidad de convocar a concursos de antecedentes y oposición para la cobertura del cargo de Director/a en la Escuela de Música "Celia Torr " (Concepci n del Uruguay), de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales -UADER-; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario designar al Director/a mediante los procesos concursales vigentes en la Instituci n;

Que la Resoluci n N  0178/07 F.H.A. y C.S. y sus modificatorias, Resoluci n N  2493/10 F.H.A. y C.S., Resoluci n N  3004/10 F.H.A. y C.S., Resoluci n N  3030/10 F.H.A. y C.S. y Resoluci n N  0155/11 F.H.A. y C.S. Resoluci n N  0849/11 FHAYCS - Resoluci n N  2964/12 FHAYCS determinan los requisitos, procedimientos y criterios de evaluaci n para la convocatoria a Concursos por antecedentes y oposici n (con presentaci n de proyecto) para la cobertura del cargo a concursar;

Que la Prof. Mar a Dolores Puga, DNI N  16.609.297, se desempe n  como Directora de la Escuela de M sica "Celia Torr " (Cargo 932) hasta el d a 30 de junio de 2015, fecha en que se acogi  al beneficio de la jubilaci n desde esa fecha;

Que dadas las caracter sticas de la escuela y las actividades que all  se desarrollan, se design  a la Prof. Elizabeth Graciela Schimpf, DNI N  24.613.622, para desempe narse en el cargo de Director/a transitariamente, desde el 8 de julio de 2015 hasta el 29 de febrero de 2016, o hasta tanto se cumplan los procesos concursales correspondientes, seg n la normativa vigente (Resoluci n N  178/07 F.H.A.yC.S. y sus modificatorias);

Que quien desempe e el cargo debe contar con experiencia docente, en gesti n escolar y en lo did ctico-pedag gico;

Que han tomado intervenci n el  rea Concursos, la Secretar a de Escuelas y el Departamento Contable de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales - UADER-;

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales en sesi n ordinaria del 8 de noviembre de 2016 ha aprobado por unanimidad de los todos los presentes la propuesta presentada en todos sus t rminos;



RESOLUCION N° **2612** CD.
Expediente N° S01:0004086/2016

Que este Cuerpo es competente para entender en la temática según surge del artículo 23° inciso "a" y 28° del Estatuto Académico de la Universidad Autónoma de Entre Ríos;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE HUMANIDADES, ARTES Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:


ARTÍCULO 1°: Convocar a Concurso de Antecedentes y Oposición (con presentación de Proyecto), según Resolución N° 0178/07 F.H.A. y C.S. y sus modificatorias, Resolución N° 2493/10 F.H.A. y C.S., Resolución N° 3004/10 F.H.A. y C.S., Resolución N° 3030/10 F.H.A. y C.S. y Resolución N° 0155/11 F.H.A. y C.S. Resolución N° 0849/11 FHAYCS - Resolución N° 2964/12 FHAYCS para cubrir el cargo que se detalla en el Anexo Único que pasará a formar parte de la presente norma legal.-


ARTÍCULO 2°: Establecer que las inscripciones se realicen en Área Concursos de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales - UADER -, Sede Concepción del Uruguay, Jordana 50 (Concepción del Uruguay) en el horario de **17.30 a 22 horas, por cinco días hábiles, a partir del 17 de Abril de 2017.-**

ARTÍCULO 3°: Determinar que en el domicilio legal establecido en el Artículo 2°, los aspirantes podrán solicitar "objetivos de la carrera, perfil del egresado, contenidos mínimos y alcances del título", o solicitar mayor información por correo electrónico concursoscdelu@fhaycs.uader.edu.ar o fhaycs_concursos@yahoo.com.ar o por teléfono 03442-439687 interno 106.-

ARTÍCULO 4°: Facultar al decanato para que disponga las medidas necesarias para resolver todo lo relacionado al normal desarrollo del procedimiento concursal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 25° del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

ARTÍCULO 5°: Registrar, comunicar, remitir copia autenticada al Área Concursos, Secretaría de Escuelas, al Dpto. Despacho, publicar en un medio de difusión, oportunamente archivar.-


Sr. Fernando Gabriel RAMIREZ
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos


Mgs. María del Rosario BADANO
Decana
Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos

2612


RESOLUCION N°


CD.

Expediente N° 501:0004086/2016

ANEXO ÚNICO

Resolución N° 178/07 FHaYCS - Resolución N° 562/07 FHaYCS - Resolución N° 3004/10 FHaYCS - Resolución N° 3030/10 FHaYCS - Resolución N° 0155/11 FHaYCS - Resolución N° 0849/11 FHaYCS		
CARÁCTER	CARGO	CARGOS
Escuela de Música "Celia Torr�" (Concepci�n del Uruguay)		
<p>Interino Con una duraci�n de 4 (cuatro) a�os</p>	<p style="text-align: center;">Director/a (Primer llamado)</p> <p>Perfil:</p> <p>a) Tener t�tulo docente o t�tulo de grado universitario en las modalidades de la escuela. b) Acreditar experiencia y/o formaci�n en gesti�n en el campo de las artes. c) Acreditar experiencia y/o formaci�n en gesti�n escolar.</p> <p>Requisitos:</p> <p>a) Acreditar una antig�edad m�nima en el ejercicio de la docencia de 6 (seis) a�os en el nivel a concursar. b) No estar comprendido en las causales de inhabilitaci�n para el desempe�o de cargos p�blicos. c) No encuadrarse en alguna de las situaciones que a continuaci�n se detallan: -Encontrarse parcialmente jubilado; poseer fallo/s desfavorable/s o acusatorio/s que atente contra la �tica profesional en cualquier organismo estatal; -Registrar sanci�n disciplinaria de mayor gravedad que la de apercibimiento.</p>	<p>1 Cargo</p>


 Sr. Fernando Gabriel RAMIREZ
 Secretario Consejo Directivo
 Facultad Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
 Universidad Aut noma de Entre R os


 Mgs. Mar a del Rosario BADANO
 Decana
 Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
 Universidad Aut noma de Entre R os